

inTrast

Envío 83 de actualización

Principales cambios efectuados en este envío

1.- Actualización de codificación y nomenclatura (Nomenclatura Combinada) aplicable a partir del 1 de enero de 2022, según R/UE 2021/1832 L-385 (29-10-2021).

2.- Se actualizan las declaraciones para incluir, a partir de 2022, el país de origen y el NIF-IVA del operador al que se exporte la mercancía. En consecuencia, estos campos son obligatorios en todas las facturas de expedición pertenecientes a periodos del año 2022 y posteriores.

3.- Actualización de tabla de códigos de Naturaleza de la Transacción según cambios en el Anexo XII publicados (ver nota: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/ventanilla-unica-aduanera/declaracion-aduanera.html>)

4.- Ajustes y corrección de errores en nuevo formato de declaraciones 2022.